



DOM: 77
MSS/raa
20/08/2013

DECRETO EXENTO N° 001707

LITUECHE, 22 AGO 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ El proyecto FRIL denominado **"Normalización Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez Litueche"**, que consiste en realizar una serie de trabajos tendientes a regularizar y mejorar la infraestructura educacional principalmente en la cubierta de la Multicancha y circulaciones hacia esta de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la comuna de Litueche.
- ✓ El acuerdo N° 3.699 del Consejo Regional en sesión del 11 de Diciembre de 2012, que aprueba la cartera de proyectos (FRIL) para la Comuna de Litueche.
- ✓ El convenio de traspaso de fondos de fecha 26 de Diciembre de 2012 suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- ✓ Las bases administrativas generales, especiales y especificaciones técnicas que norman Los trabajos requeridos.
- ✓ La licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID 1743-43-L113.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 908 de fecha 08 de Mayo de 2013 que adjudica la Licitación al Contratista doña Patricia López Romero. Rut No. 11.786.883-4.
- ✓ El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 14 de Mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y doña Patricia López Romero. Rut No. 11.786.883-4.
- ✓ El Decreto exento N° 1574 de fecha 02 de Agosto de 2013 que autoriza ampliación de plazo en 20 días corridos.
- ✓ La Solicitud de Recepción Provisoria de Obra presentada por el Contratista.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- **NOMBRASE** como integrantes de la Comisión que efectuará la Recepción Provisoria de las obras del proyecto denominado **"Normalización Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez Litueche"**, a los siguientes funcionarios:

- Marcelo Schonffeldt Soto, Arquitecto, Director de Obras Municipales. (ITO)
- Andrés Pérez Correa, Arquitecto, Secplac
- Gastón Figueroa Quezada, Profesional Apoyo SECPLAC.
- Raúl Morales Flores, Ingeniero Constructor, Profesional Apoyo SECPLAC

- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto a cada uno de los funcionarios municipales antes individualizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/MSS/raa

Distribución:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo SECPLAC